}			
Canaca	FORMATO PAGARE	FORMATO PAGAKE PAKA PACIENTES HOSPITAL	LIZADOS
A PROPERTY INSTITUTE OF DETERMINE OF DETERMI	EB - THBI - OA	Original: 29/06/2017	Versión: 01
		Actualización://	Página 1 de 2
		PAGARE No.	18
Yo/nosotros: Yo/no	TUTO NACIONAL DE DEMENCI.	KÜ: que somos deudores incondicion	identifica naies de CONSORCIO
Canitai:			Por
es de plazo:			Por
otros gastos:	maxima autorizada por las autoridades monetarias:	irias:	Por
obligamos a pagar dicha suma de dinero al acreedor en sus oficinas de Bogotá D.C., en la Carrera 22 no. 142 al tenedor de este nagare el día	ero al acreedor en sus oficinas de B	logotà D.C., en la Carrera 22 no. 14:	2-63, o en su orden, o
partir de esta fecha, sobre las obligaciones insultas y los gastos pagaremos intereses moratorios a la tasa de máxima autorizada	gaciones insultas y los gastos pagar	remos intereses moratorios a la tasa	de máxima autorizada
por las autoridades monetarias. TERCERO: que en caso de cobro judicial o extra judicial de este pagare serán de nuestro cargo los gastos y costos que por dicha cobranza se ocasionen, así como el valor del impuesto de timbre, si hay lugar de él. CUARTO: a partir	ERO: que en caso de cobro judicial a se ocasionen, así como el valor de	l o extra judicial de este pagare será Il impuesto de timbre, si hay lugar de	in de nuestro cargo los e él. CUARTO : a partir
de la fecha de la respectiva demanda judicial, sobre los intereses pendientes, debidos con un año de anterioridad o más, pagaremos intereses a la máxima tasa fijada para la mora. QUINTO: los honorarios de abogado, en caso de arreglo directo o de pago a la etapa prejudicial, se establecen en un 20% sobre el valor de la obligación más sus acresorios. SEXTO: que serán de nuestro cargo los prejudicial, se establecen en un 20% sobre el valor de la obligación más sus acresorios.	udicial, sobre los intereses pendien la mora. QUINTO: los honorarios d sobre el valor de la obligación má	tes, debidos con un año de anteriorio le abogado, en caso de arreglo direct s sus accesorios. SEXTO : que serár	dad o más, pagaremos to o de pago a la etapa n de nuestro cargo los
impuestos que causen este pagaré, quedado al acreedor facultando para pagarlos por mi cuenta si fuere necesario. Este pagaré será llenado por CONSORCIO CLINICA EMMNAUEL y/o al INSTITUTO NACIONAL DE DEMENCIAS EMANUEL S.A.S., y/o EMMANUEL INSTITUTO DE REHABILITACION Y HABILITACION INFANTIL S.A.S de conformidad con las instrucciones que	edado al acreedor facultando para l EMMNAUEL y/o al INSTITUTO SILITACION Y HABILITACION I	pagarlos por mi cuenta si fuere neces NACIONAL DE DEMENCIAS EN NFANTIL S.A.S de conformidad con	sario. Este pagaré será MANUEL S.A.S., y/o n las instrucciones que
en documento a parte hemos impartido para tal efecto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 622, comercio.	do para tal efecto, de conformidad	con lo dispuesto en el artículo 622,	inciso 2 del código de
pagaré será llenado por el ac	acreedor, de conformidad de	la carta de instrucciones, que	e se suscribe hoy

CARTA DE INSTRUCCIONES FARA LLENAR PAGARE CON ESPACIOS EN BLANCO

Bogotá, D.C., yo, 03 -05 - 208			V/o
Nosotros,			1986
identificado(s) como aparece al pie de nuestras firmas, autorizamos a CONSORCIO CLINICA EMMNAUEL	autorizamos a CON		OTUTITISNI IE 0/V
NACIONAL DE DEMENCIAS EMANUEL S.A.S., y/o EMMANUEL INSTITUTO DE REHABILITACION	O EMMANUEL INST		Y HABILITACION
INFANTILS A.S para llenar los espacios en blanco del pagare distinguido con el No.	pagare distinguido co		gue en la fecha
hemos suscrito a favor de CLINICA EMMNAUEL CONSORCIO y/o al INSTITUTO NACIONAL DE DEMENCIAS EMANUEL	NSORCIO y/o al II	NSTITUTO NACIONAL DE DEMENCI	TAS EMANUEL
S.A.S., y/o EMMANUEL INSTITUTO DE REHARILITACION Y HARILITACION INFANTIL S.A.S conforme con las siguientes	TACTON Y HABILIT	ACION INFANTIL S.A.S conforme co	on las siguientes
instrucciones:			
1.El valor del capital será la suma total que por hospitalización, consulta prioritaria y hospital día, servicios prestados por los médicos	zación, consulta prior	itaria y hospital día, servicios prestados	por los médicos
adscritos a la institución, medicamentos, daños ocasionados a la institución (bienes muebles e inmuebles), copagos y cuotas	onados a la instituci	ón (bienes muebles e inmuebles), cop	pagos y cuotas
moderadores y demás gastos que se haya incurrido por concepto de la permanencia en el CONSORCIO CLINICA EMMNAUEL	r concepto de la pern	namencia en el CONSORCIO CLINIC	CA EMMNAUEL
y/o al INSTITUTO NACIONAL DE DEMENCIAS EMANUEL S.A.S., y/o EMMANUEL INSTITUTO DE REHABILITACION Y	IANUEL S.A.S., y/o	EMMANUEL INSTITUTO DE REHAE	BILITACION Y
HABILITACION INFANTILSAS; del paciente KARO CATALANIA DIA CAROCCO	MORAU CHI	CERCIA DIA CRED	0000
allion ingress con fosha			

ß 🖽

cancelada en su totalidad, o por el saldo en caso de que se haya hecho abono a tal cuenta.

Nombre del paciente:

Nombre del responsable: 101606

Firma responsable: The April

CAROCIO CAROCIO

de

BOGGHA

Firma paciente:

9 FR - THRL nde Emanuel

FORMATO PAGARE PARA PACIENTES HOSPITALIZADOS

Ō A

Versión: 01	Página 2 de 2
riginal: 29/06/2017	ctualización://

<mark>A</mark>UTORIZACIÓN PARA CONSULTA E INGRESO DE DATOS A LAS CENTRALES DE RIESGO, PARA QUIEN SUSCRIBA

Datbs generales de quien(es) va(n) a suscribir pagare y carta de instrucciones:
Nombres: DIALD CAROCCO DIAS
Cedula de ciudadanía: 530 4 643 O
Estado Civil: SONE R. D.
Parentesco o calidad en la que actúa, si no es el paciente: 🖰 🖎 🖰
Empresa empleadora:
Dirección:
Teléfono(s):
Trapajador independiente (profesión u oficio):
Dirección: CARACAR BOBO ZAD 75
Telefono(s): 370 831 809 8

Declaro que la información que he (mos) suministrado es verídica y doy mi consentimiento de expreso e irrevocable a al CONSORCIO CLINICA EMMNAUEL y/o al INSTITUTO NACIONAL DE DEMENCIAS EMANUEL S.A.S., y/o EMMANUEL INSTITUTO DE CLINICA EMMNAUEL y/o ai INSTITUTO NACIONAL DE DEMENCIAS EMANUEL S.A.S., y/o EMMANUEL INSTITUTO DE REHABILITACION Y HABILITACION INFANTIL S.A.S o a quien sea en el futuro el acreedor del crédito solicitado, para:

- Consultar, en cualquier tiempo, en las centrales de riesgo toda la información relevante para conocer mi desempeño como deudor, mi capacidad de pago o para valorar el riesgo futuro de concederme un crédito. ż
- Reportar a las centrales de información de riesgo datos, tratados o sin tratar, tanto sobre el cumplimento oportuno como sobre el incumplimiento, se hubiere, de mis obligaciones crediticias, o de mis deberes legales de contenido patrimonial de tal forma que éstas presenten una información veraz, pertinente, completa actualizada y exacta de mi desempeño como deudor después de haber cruzado y procesado diversos datos útiles para obtener una información significativa. 00
 - 0 SUPERFINANCIERA o las demás entidades públicas que ejercen funciones de vigilancia y control, con el fin de que estas y, también, por intermedio manera directa puedan tratarla, analizarla, clasificarla y luego suministrarla a dichas centrales. de riesgo de Enviar la información mencionada a las centrales Ü
 - Conservar, tanto en (la entidad) como en las centrales de riesgo, con las debidas actualizaciones y durante el periodo necesario señalado en sus reglamentos la información indicada en los literales B. y E. de esta cláusula. o.
- Suministrar a las centrales de información de riesgo datos relativos a mis solicitudes de crédito como otros atenuantes a mis relaciones comerciales, financieras y en general socioeconómicas que yo haya entregado o que consten en registros públicos, bases de datos públicas o documentos públicos. ui

La autorización anterior no me impedirá ejercer mi derecho a corroborar en cualquier tiempo que la información suministrada es veras, completa, exacta y ecualizada, y en caso de que no lo sea, a que se deje constancia de mi desacuerdo, a exigir su rectificación y a que se informa sobre las correcciones efectuadas. Tampoco liberará a las centrales de información de la obligación de indicarme, cuando yo lo pida, quien consulto mi historia de desempeño crediticio durante los seis meses anteriores de mi petición La autorización anterior no permite a (la entidad) y a las centrales de información de riesgo divulgar la información mencionada para fines diferentes, primero, a evaluar los riesgos de concederme un crédito, segundo, a verificar por parte de las autoridades públicas competentes el cumplimiento de mis deberes constitucionales legales y, tercero, a elaborar estadísticas y derivar, mediante modelos matemáticos, conclusiones de ellas. Dediaro haber leído cuidadosamente el contenido de esta cláusula y haberla comprendido a cabalidad, razón por la cual entiendo sus alcances y sus implicaciones.

C.C.: DIA 5304 6450
